



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DIDECO

APRUEBA PROGRAMA
MUNICIPAL DENOMINADO
"AYUDAS ASISTENCIALES"

DECRETO. 0170 /2013

RECOLETA,

29 ENE 2013

VISTOS:

1. Que las municipalidades tienen como funciones y atribuciones, entre otras, satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el proceso económico
2. Que en virtud de lo anterior, el Sr. Alcalde ha estimado necesario crear y desarrollar el Programa Social denominado "Ayudas Asistenciales", destinado a apoyar a las familias que viven en condiciones de precariedad económica a través de la entrega de beneficios sociales como: ensure, pediasure, leche entera, pañales de niños y adultos, camarotes, frazadas, sillas de ruedas, bastones, colchones anti escaras, entre otros ".

TENIENDO PRESENTE: La atribuciones y facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta ficha dicto el siguiente Decreto.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, el programa Social Municipal Denominado "**Ayudas Asistenciales**", destinado a apoyar a las familias que viven en condiciones de precariedad económica a través de la entrega de beneficios sociales.
3. Este programa tiene por finalidad brindar apoyo a las personas, familias y grupos de personas socialmente ventaja o vulnerabilidad. Por lo anterior se ha materializado su accionar a través del otorgamiento de beneficios sociales tales como: ensure, pediasure, leche entera, pañales de niños y adultos, camarotes, frazadas, sillas de ruedas, bastones, colchones anti escaras, entre otros ".
2. La Unidad Técnica encargada del Programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. IMPUTESE. El gasto que origine el presente programa al Ítem 215.24.01.007.003, Centro de Costo 04.06.76.01, del Presupuesto Municipal Vigente.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.

SECRETARIA MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/CBH/cnp.
Distribución
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Administración Municipal
D.A.F.
Contabilidad
DIDECO